



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00017555- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que por Resolución Decanal 587-25 se dispuso el pase transitorio para la agente Marina F. Salas, para cumplir funciones en la Secretaría de Posgrado de la Facultad, a partir del 19 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Los motivos invocados por la recurrente;

Que la agente Salas revista un cargo categoría 366-4 del Agrupamiento Administrativo en el Área Operativa y Mesa de Entradas, de acuerdo al informe vinculado en orden 4 por la Dirección del Área Personal;

Que la Directora del Área Operativa ha solicitado que en caso de quedar vacante el cargo de la agente Salas cualquiera sea el motivo que origine la vacancia éste sea reasignado al Área de origen, además de expresar en orden 5 la necesidad de que mientras dure el pase transitorio se compense la vacante producida con recursos equivalentes, con el fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades del Área;

Que en orden 18 se vincula solicitud de la Secretaría Académica para que la agente Salas sea autorizada a prestar funciones en esa Secretaría;

Que ha intervenido la Secretaría de Administración;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER que la agente MARINA FERNANDA SALAS, legajo 46932, pase a cumplir funciones – con carácter transitorio- a la Secretaría Académica de la Facultad, a partir del 11 de Agosto de 2025.

ARTÍCULO 2º. DISPONER que en caso de producirse la vacante en el cargo 366-4 del Agrupamiento Administrativo en el que la agente Salas se desempeña en la actualidad, cualquiera

sea el motivo que origine la vacancia, éste sea reasignado y concursado en el Área Operativa y Mesa de Entradas de la Facultad.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.